



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2023

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°025 - 2023

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las nueve horas del día martes 12 de setiembre del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; José Jim Vásquez Melgar, Subgerencia de Deporte y Recreación y Jesús Herminia Velazco Zubieta, Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Regidora **Mónica Rossana Fuentes Cueva** exhorta que cuando notifiquen para la sesión lo realicen con cinco días hábiles de anticipación.

El Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** exhorta a la administración para realizar la notificación acorde a Ley.

La Regidora **Celia Ysabel Pajuelo Medina**, pide que se le informe en la Sesión desde cuando no se pueden entregar los documentos por mesa de parte, ya que supuestamente le indicaron que todos los documentos se deben de ingresar a través de Secretaría General.

El Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** indica que eso no es una práctica que se establece en la Institución, puesto que no se puede rechazar ningún documento que se ingrese de manera formal, el Alcalde también indica que hablará con el Jefe de mesa de trámite para poder poner orden.

La Secretaria General **Karín Noemí García Juárez** pide la palabra, indicando que nunca se le negó la recepción de los documentos, que solo se indicó que por un tema de orden se debe de seguir lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que señala que todos los pedidos solicitados por los Regidores deben de ser canalizados mediante Secretaria General.

El regidor **Henry Jan Brun Herbozo**, solicita el uso de la palabra, indicando que, hasta el momento no se han absuelto ninguno de los pedidos que ha hecho en concejo. Asimismo, señala que citaron a una sesión extraordinaria para la absolución de los pedidos, pero justo no estaban los funcionarios, en tal sentido solita que se le pueda responder de manera escrita todos los pedidos que ha realizado.

El Gerente Municipal **Jorge Román Saavedra**, toma la palabra indicando que la Sesión que se realizó se tocaron punto por punto todos los pedidos realizados por los regidores, siendo una sesión que se extendió por más de ocho horas, es por eso que le extraña que indique que hasta el momento no se han absuelto ninguno de sus pedidos. Sin embargo, indica que, si el regidor siente que aún no se ha respondido sus pedidos, se hará llegar nuevamente la respuesta.

El Alcalde señala que todos los regidores tienen la libertad de poder acercarse y comentarle sus necesidades y así poder despacharlos juntos, como lo ha hecho con la Regidora Celia y Mónica, por ello invita al Regidor a poder reunirse un día y absolver sus pedido, asimismo, señala que si desea que su pedido pueda ser absuelto de manera escrita, no hay ningún problema que él mismo coordinará con la administración para que se agilice la respuesta.

La regidora indica que hasta el momento no han firmado ninguna acta desde el mes de marzo.

El Alcalde indica, que en la próxima sesión está programado que se envíen todas las actas.

La Regidora nuevamente pide la palabra, e indica que en Creamos Mujer, respecto a las charlas y cursos que se están dando hay varias quejas de los vecinos ya que el marketing y la publicad no están siendo claras, puesto que promocionan los cursos como cursos gratuitos y luego se les hace un cobro, generando un disgusto en los vecinos.



El Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional **Carlos Solano** pide la palabra y explica que en realidad los cursos son gratuitos que el material que se les pide en realidad es para ellos mismo, puesto que al terminar el curso cada uno de los alumnos se los lleva.

El Alcalde indica que lo señalado por la Regidora es válido y aunque ellos se lleven el material o les pidan un pago mínimo este siempre debe de ser informado al vecino, ya sea en la publicidad del evento o al momento en que se inscriben a fin de dejar las cosas claras, para las personas que desean acceder al curso.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Super Tours Perú S.A.C.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Contraloría General de la República.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA SUPER TOURS PERÚ S.A.C.

El Dr. Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, comienza indicando que el presente convenio tiene por objeto fomentar el turismo en el distrito de San Miguel, de las más diversas maneras, como es la difusión de las actividades del calendario turístico del distrito, efectuar actividades de promoción y apoyo social teniendo como beneficiarios la comunidad de San Miguel e informar a los vecinos y visitantes sobre características del distrito.

El Regidor Sergio Iván Atarama Martínez, señala que el plazo del convenio se debe de variar a un año, puesto que, de esa manera se podría evaluar el cumplimiento de los compromisos por parte de la empresa, a fin de poder renovarlos mediante adenda, si resulta rentable para la Institución.



El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, le parece pertinente la variación del plazo y con esa salvedad, somete a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Super Tours Perú S.A.C., autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Contraloría General de la República, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)


Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las diez horas, el señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **KARIN GARCÍA JUÁREZ**
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE